

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.092

Jueves 6 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617988

EXTRACTO

INFINITY CODEWORKS SpA. FABIÁN DÍAZ CONTRERAS, Abogado, Notario Público Interino de la 2ª Notaría de San Miguel, con oficio en María Auxiliadora 1077, comuna de San Miguel, Certifico que con fecha 20 de febrero de 2025, ante mí, compareció don BASTIAN IGNACIO SILVA LLAÑA, chileno, soltero, cédula de identidad número Diecinueve millones doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veinticuatro guion siete, con domicilio en Calle Brisas del Maipo número quinientos setenta y tres, Comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, mayor de edad, doña CONSTANZA DE JESÚS CHAVEZ SILVA, chilena, soltera, cédula de identidad Número Diecinueve millones seiscientos setenta y dos mil seiscientos cuarenta y uno guion uno, con domicilio en Pasaje Capitán Fuentes Martínez número siete mil setecientos sesenta, Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; y don MANUEL ALEJANDRO ROJAS ALARCÓN, chileno, soltero, cédula de identidad número Dieciocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos setenta y dos guion cinco, con domicilio en Avenida Américo Vespucio número dos mil setecientos tres, casa ciento siete, Comuna de Maipú, Región Metropolitana; quienes vienen en este acto en constituir la Sociedad por Acciones denominada "INFINITY CODEWORKS SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía "ICDW SpA". Domicilio: El domicilio de la sociedad es la Comuna de Santiago. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) Creación, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de software y aplicaciones para distintas plataformas (web, móviles, desktop); b) Proporcionar servicios de consultoría en desarrollo de software y soluciones tecnológicas personalizadas.; c) La participación directa o indirecta en sociedades, asociaciones, comunidades y/o joint ventures que tengan por objeto o finalidad cualquiera de los objetos enunciados anteriormente; d) Realización de investigaciones y estudios en el ámbito de la tecnología, incluyendo desarrollo de nuevos productos, técnicas y metodologías; e) Implementación de proyectos y colaboración con instituciones de investigación y universidades; f) Provisión de servicios de soporte técnico, administración de redes, gestión de sistemas y seguridad informática; g) Consultoría en gestión de tecnología de la información y optimización de procesos tecnológicos; h) Compra, venta, importación, exportación y distribución de hardware, software, dispositivos tecnológicos y accesorios; i) Comercialización de licencias de software y tecnologías relacionadas; j) Organización de cursos, talleres y programas de capacitación en el área de tecnología, software y sistemas; k) Desarrollo de material educativo y recursos didácticos para la formación tecnológica; l) Registro, protección y gestión de patentes, marcas, derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual relacionados con las innovaciones tecnológicas desarrolladas por la empresa; m) Prestación de servicios de asesoría en la implementación y gestión de soluciones tecnológicas; n) Evaluación y recomendaciones sobre tecnologías emergentes y estrategias digitales; ñ) Investigación y desarrollo en áreas emergentes como inteligencia artificial, blockchain, Internet de las cosas (IoT), realidad aumentada y virtual, entre otros; o) Integración de diferentes sistemas y plataformas tecnológicas para mejorar la interoperabilidad y eficiencia operativa de las empresas clientes; p) Asesoramiento y gestión de proyectos relacionados con la transformación digital de empresas y organizaciones; q) Cualquier otra actividad que los socios de común acuerdo determinen, dentro o fuera del territorio de la República de Chile. Administración: La sociedad será administrada en forma por el socio, doña CONSTANZA DE JESÚS CHAVEZ SILVA, bajo el nombre de ADMINISTRADOR, quien reunirá las calidades de administración, representación y uso de la razón social. Capital: El capital social es de un millón de pesos, valor que será dividido en cien acciones nominativas de una misma serie y sin un valor nominal, quedando don BASTIAN IGNACIO SILVA LLAÑA, con treinta y tres acciones; doña CONSTANZA DE JESÚS CHAVEZ SILVA, con treinta y cuatro acciones y don MANUEL ALEJANDRO ROJAS ALARCÓN, con treinta y tres acciones, cuyo pago será enterado en el plazo de doce meses posterior a la constitución de la sociedad. Duración: La sociedad empezará a regir a contar de la fecha de la presente escritura pública y su duración será indefinida. REPERTORIO 52/2025. SAN MIGUEL, 27 de febrero de 2025. Doy fe.

CVE 2617988

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl